



de la Real Audiencia de Valencia.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

gastos, que a este se le han ocasionado en su meson por las cuerdas de Presidarios, y otros, que transitaron, haciendo descanso en el; y que se le podran regular por esta razon, quatrocientos reales de N. en via inteligencia, resdbera esta Ciudad lo que tenga por comberuiente; Haviendolo oido, teniendo presente la orden del Sr. Intendente de Valencia, presentada en Cavildo de onze del presente mes, para que los gastos de esta naturaleza se satisfagan de propios; Acordo, se despache Libram. sobre estos efectos, de los referidos quatrocientos reales, contra Sr. Fran. Hernandez Telada su Depositario Administrador, y a favor de dho. Joseph Antonio

Se abra el Contraste

La Ciudad teniendo presente ser ya tiempo proporcionado para que se abra el contraste publico, donde anualmente se pesa la veda de la cosecha de su jurisdiccion; Acordo: se execute asi, el Sines inmediato, y ponga precio a dha especie en la forma acostumbrada

Nos de Mesares por suizio y las aguas del Niqueron estancadas

Vino memorial de Sr. Juan Sanchez Lopez Bueno, Cura de la Parroquial del Lugar de Mesares de esta jurisdiccion, Sr. Pedro Aparicio, Sr. Fulgencio Alfaro, Sr. Joseph Rubio, y Sr. Fran. Biqueras, Presviteros, y otros particulares moradores en el; en que por vi. y en nombre de los demas vezinos, hizieron relacion diciendo, que de poco tiempo a esta parte, se allan en la maion afliccion, y cuidado a causa de las graves enfermedades, que experimentan, se suertte que en muy cortos dias han fallezido muchas personas, sin poder los Medicos contener este quebranto, atribuiendolo con sobrado fundam. a los efectos que causan alguna lagunas de aguas estancadas, y corrompidas por no tener